# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. – Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta,—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263. Miércoles, 24 de febrero de 1993

Núm. 45

DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Vistas las propuestas de Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, formuladas por los municipios de esta provincia, a través de su correspondiente Ayuntamiento, que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución y

Resultando que con fecha 29 de octubre de 1992 por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se dirigió a los Ayuntamientos de la provincia escrito del siguiente tenor literal: "Al objeto de elaborar el Calendario de Fiestas Locales correspondientes al año 1993, pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento que, con la mayor urgencia, y dentro del plazo máximo de quince días, habrá de comunicar por escrito, a esta Dirección Provincial y a propuesta del Pleno del mismo, las dos Fiestas Locales, retribuidas y no recuperables a que se hace mención en el artículo 37 de la ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. de 29 de julio).-En la propuesta que, y dentro del plazo indicado, se formule habrá de tenerse en cuenta, y ello de manera especial, los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra u otras de carácter nacional o del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que estén establecidas o se establezcan para el referido año, o domingos. (Obsérvese lo dispuesto en el Real Decreto 1.346/89 de 3 de noviembre) (B.O.E. de 7 de noviembre). En igual orden de cosas se advierte la necesidad de que en aquella propuesta se indique, con claridad y de modo expreso, el ámbito de aplicación de las Fiestas Locales de referencia al igual que la fecha y nombre concreto de las mismas.-Se insiste, finalmente, en la necesidad de sujetarse, en la propuesta que se formule, a la normativa general o/y especial (ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) aplicable en materia de Calendario de Fiestas Locales correspondientes al citado año 1993

Resultando: Que en el *Boletín Oficial del Estado* de 7 de noviembre número 267, se publicó el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de la jornada

de trabajo, jornadas especiales y descansos, y se aprueba el Calendario Laboral, de ámbito nacional y que en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 216, de fecha 9 de noviembre de 1992, se publicó el Decreto 183/92, de 5 de noviembre, por el que se establece el Calendario de Fiestas en el ámbito de Castilla y León para el año 1993.

Resultando: Que por parte de los Ayuntamientos que figuran relacionados en el ANEXO I de la presente Resolución se ha procedido a cumplimentar lo interesado por este Organismo en materia de Fiestas Locales.

Considerando: Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio.

Considerando: Que el artículo 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores dispone que las fiestas laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, en tanto que el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, preceptúa que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición le serán propias en cada Municipio.

Considerando: Que a la vista de todo cuanto antecede y de las propuestas formuladas, en materia de Fiestas Locales, por los Municipios que figuran relacionados en el ANEXO I de la presente Resolución, procede fijar como Fiestas de tal naturaleza, retribuidas y no recuperables correspondientes al año 1993, las que aparecen reflejadas en el precitado ANEXO I, y ello sin perjuicio de poder cumplimentarse, aclararse o subsanarse su contenido si las circunstancias concurrentes en cada caso, debidamente acreditadas, lo justificaren o/y exigieren a los efectos oportunos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Acuerda: Establecer como Fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1993, las que figuran relacionadas en el ANEXO I que, formando parte de la misma, acompaña a la presente Resolución.



Comuníquese la presente Resolución y ANEXO I al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola.

### RELACION DE FIESTAS LOCALES EN LEON

#### Y SUS AYUNTAMIENTOS

LEON: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre San Froilán.

Armunia: 16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 16 de agosto San Roque.

Oteruelo: 8 y 10 de mayo, San Miguel.

Trobajo del Cerecedo: 22 y 23 de febrero, San Pedro.

**ALIJA DEL INFANTADO**: 3 de mayo, El Cristo y 2 de marzo, El Carnaval.

Navianos de la vega: 2 de marzo, El Carnaval y 10 de junio, El Corpus.

La Nora del Río: 2 de marzo, El Carnaval y 11 de septiembre El Cristo.

LA ANTIGUA: 7 y 8 de septiembre, Ntra. Señora.

Audanzas: 24 y 25 de junio, San Juan.

Cazanuecos: 15 y 16 de mayo San Isidro.

Grajal: 10 y 11 de diciembre, Santa Eulalia.

Ribera: 26 y 27 de junio, San Pelayo.

ARGANZA: 20 de enero y 16 de agosto.

Campelo: 3 de febrero y 14 de junio.

San Miguel: 11 de junio y 13 de diciembre.

Espanillo: 15 de abril.

Magaz de Arriba: 28 de enero y 29 de junio.

San Juan de la Mata: 29 de abril y 24 de junio.

San Vicente: 22 de enero.

Canedo: 3 de febrero y 27 de abril.

LA BAÑEZA: 23 de febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto San Roque.

BARRIOS DE LUNA, LOS: 14 de septiembre, el Cristo y 31 de diciembre Santa Colomba.

Sagüera de Luna: 30 de noviembre, San andrés.

Portilla de Luna: 7 de octubre, Nuestra señora del Rosario.

Mora de Luna: 9 de agosto, San Justo y Pastor.

Vega de Caballeros: 16 de agosto, San Roque.

Irede de Luna: 25 de noviembre, Santa Catalina.

Mallo de Luna: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Cuartero.

Miñera de Luna: 5 de agosto, Nuestra Señora Virgen de las Nieves.

BARJAS: 28 de enero, Santo Tirso y 18 de julio, Santa Marina

BENAVIDES DE ORBIGO: 14 y 15 de septiembre.

Quintanilla del Monte: 12 de julio y 2 de octubre.

Antoñán del Valle: 15 de mayo y 7 de agosto.

Quintanilla del Valle, 15 de mayo y 16 de agosto.

Vega de Antoñán: 14 y 18 de septiembre.

Gualtares de Orbigo: 14 y 15 de septiembre.

**BENUZA**: Todo el municipio: 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios.

Benuza: 3 de agosto, San Esteban.

Lomba: 29 de junio, San pedro.

Llamas de Cabrera: 11 de noviembre, San Martino.

Pombriego: 23 de noviembre, San Clemente.

Santalavilla: 25 de junio, San Pelayo.

Sigüeya: 14 de septiembre, El Cristo.

Silván: 16 de agosto, San Roque.

Sotillo de Cabrera: 25 de junio, San pelayo.

Yebra: 20 de mayo, San Bernardino.

**BERCIANOS DEL PARAMO**: Todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Bercianos del Páramo: 22 de enero, San Vicente Mártir.

Villar del Yermo: 3 de febrero, San Blas.

Zuares del Páramo: 29 de junio, San Pedro.

**BERLANGA DEL BIERZO**: 24 de junio San Juan y 29 de junio, San Pedro.

Langre: 16 de agosto, San Roque y 10 de diciembre, Santa Eulalia.

San Miguel de Langre: 14 de septiembre El Cristo y 25 de noviembre, Santa Catalina.

**BOCA DE HUERGANO**: 29 de enero, San Tirso y 6 de septiembre, San Tirso.

Barniedo: 28 de enero y 30 de agosto, San Vicente.

Besande: 15 y 16 de agosto, Ntra. Señora.

Portilla de la Reina: 16 de agosto San Roque y 21 de diciembre, Ntra. Señora.

Los Espejos de la Reina: 15 y 16 de agosto, Ntra. Señora.

Siero de la Reina: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.

Valverde de la S.: 24 y 25 de junio, San Juan.

Villafrea de la S.: 16 y 17 de septiembre, San Cipriano.

BOÑAR: 29 de junio, San Pedro y 16 de agosto, San Roque.

Adrados: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.

Barrio de las Ollas: 24 y 25 de junio, San Juan Bautista.

Cerecedo: 27 y 28 de julio, San Pantaleón.

Colle: 31 de agosto y 1 de septiembre, San Román Nonato.

Felechas: 10 y 11 de agosto, Santa Lucía.

Grandoso: 24 y 25 de septiembre, Las Mercedes.

Las Bodas: 26 y 27 de junio, San Pelayo.

LLama: 2 y 3 de agosto, Santa Agueda.

Orones: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.

Oville: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol. Rucayo: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.

Valdecastillo: 4 y 5 de septiembre, La Virgen de Lourdes.

Valdehuesa: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.

Veneros: 24 y 25 de agosto, San Bartolo.

Vozmediano: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.

Voznuevo: 28 y 29 de agosto, San Juan Degollado.

**BRAZUELO**: 15 de mayo, San Isidro y 24 de julio, Patrón Santiago.

EL BURGO RANERO: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.

Barrio de la Estación: 12 de abril, Lunes de Pascua.

Las Grañeras: 18 de enero, San Antonio Abad y 24 de junio, San Juan.

Villamuñío: 18 de marzo, San José y 16 de agosto, La Asunción.

Calzadilla de los Hermanillos: 2 de abril, Viernes de Dolor y 24 de agosto San Bartolomé.

**BUSTILLO DEL PARAMO**: 29 de junio, San pedro y 7 de diciembre, La Inmaculada.

Acebes del Páramo: 28 de enero, Santo Tirso y 26 de julio, Santiago Apóstol.

Matalobos del Páramo: 10 de junio, Corpus Cristi y 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.

Antoñanes del Páramo: 20 y 21 de septiembre, Virgen de las Victorias.

Grisuela del Páramo: 2 de enero, Circuncisión del Señor y 21 de junio, Octava de Corpus.

La Milla del Páramo: 31 de mayo, Pentecostés y 22 de noviembre, La Presentación.

San Pedro de Pegas: 29 y 30 de junio, San Pedro.

CABREROS DEL RIO: 8 de mayo, San Miguel y 15 de mayo, San Isidro.

Jabares de los Oteros: 18 de enero, San Antonio y 15 de mayo, San isidro.

- CACABELOS: 12 de abril, Lunes de Pascua y 16 de agosto, San roque.

CABRILLANES: Todo el municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Cabrillanes: 6 de agosto, El Salvador.

Meroy: 13 de junio, San Antonio.

Las Murias: 7 de agosto, San Mamés.

Lago: 18 de junio, El Corpus. and as a compa et 25 y astono C

b La Cueta: 8 de julio. O sono 190 44 momento en la companya de la

Vega Viejos: 24 de agosto, San Bartolo.

Piedrafita de Babia: 22 de julio, La Magdalena.

Quintanilla de Babia: 10 de agosto, San Lorenzo.

Peñalba de Cilleros: 10 de agosto, San Lorenzo.

Mena de Babia: 2 de julio.

San Félix de Arce: 2 de agosto, San Félix.

Torre de Babia: 16 de agosto, San Roque.

Huergas de Babia: 29 de septiembre, San Miguel.

CAMPAZAS: 3 de febrero, Las Candelas y 15 de mayo, San Isidro.

campo DE VILLAVIDEL: 15 de mayo, San Isidro y 13 de septiembre, Virgen de la Portera.

Villavidel: 15 de mayo, San Isidro y 24 de abril San Marcos.

CAMPONARAYA: 23 de enero, San Ildefonso y 20 de septiembre, Virgen de la Soledad.

Hervedo: 2 de febrero, Las Candelas y 11 de junio, San Antonio.

La Válgoma: 28 de abril, La Ascensión y 7 de diciembre, Santa Leocadia.

Magaz de Abajo: 30 de abril Santa Elena y 27 de diciembre, San Juan.

Narayola: 2 de febrero, Las Candelas y 16 de agosto, San Hipólito.

**CANDIN**: 11 de junio, Corpus Cristi y 11 de octubre Ntra. Señora del Pilar.

CARRIZO DE LA RIBERA: 3 de febrero, San Blas y 1 de junio, Ntra. Señora del Villar.

Vilanueva de Carrizo: 3 de febrero, San Blas y 1 de junio Ntra. Señora del Villar.

La Milla del Río: 24 de junio, San Juan y 25 de junio 2.º día de la festividad de San Juan.

Huerga del Río: 24 de junio, San Juan y 26 de julio, Santa Ana.

Quiñones del Río: 14 de junio, San Antonio y 24 de junio, San Juan.

CARROCERA: 15 y 16 de julio, Ntra. Señora del Carmen.
Benllera: 16 y 17 de agosto, San Roque.

Cuevas de Viñayo: 9 y 10 de septiembre, San Nicolás de Bari.

Otero de las Dueñas: 6 y 7 de septiembre, Ntra. Señra de Fátima.

Piedrasecha: 26 y 27 de agosto, San Justo y Pastor.

Santiago de las Villas: 16 y 17 de agosto, San Cipriano.

Viñayo: 16 y 17 de junio, Octava del Corpus.

CASTILFALE: 3 de mayo, Santa Cruz y 27 de septiembre,

CASTRILLO DE LA VALDUERNA: 2 de febrero, Las Candelas y 11 de junio, El Corpus.

Velilla de la Valduerna: 24 de junio, San Juan y 7 de octubre, El Rosario.

CASTROCALBON: 20 de abril, "Pasquilla" y 14 de junio, Fiesta Sacramental.

calzada de la Valdería: 18 de enero, San Antonio y 6 de agosto, El Salvador.

Felechares: 3 de mayo, Santa Elena y 21 de junio, Fiesta Sacramental.

San Félix de la Valdería: 14 de junio, San Antonio de Padua y 30 de agosto, Fiesta Sacramental.

CASTROCONTRIGO: 6 de agosto, El Salvador y Todo el Municipio: 15 de mayo, San isidro.

Nogarejas: 10 de agosto, San Lorenzo.

Pobladura: 30 de noviembre, San Andrés.

Pinilla Valdería: 17 de agosto, San Roque.

Torneros: 29 de junio, San Pedro.

Morla: 24 de agosto, San Bartolomé.

**CASTROPODAME**: 20 de mayo, San Bernardino, 31 de diciembre, Santa Colomba.

Calamocos: 18 de enero, San Antonio y 16 de agosto, San Roque.

Matachana: 3 de mayo, La Cruz y 16 de agosto, San Roque.

San Pedro Castañero: 9 de febrero, Santa Apolonia y 3 de mayo, La Cruz.

Turienzo Castañero: 28 de enero, Santo Tirso y 21 de agosto, San pelayo.

Villaverde de los Cestos: 2 de febrero, Las Candelas y 26 de agosto, Sagrado Corazón de Jesús.

Viloria: 2 de febrero, Las Candelas y 22 de julio, Santa María Magdalena.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL: 24 de abril, San Marcos y 29 de junio, San Pedro.

CEA: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Cea: 2 de febrero, Las Candelas.

Bustillo de Cea: 25 de septiembre, Santa Eugenia.

San Pedro de Valderaduey: 29 de junio, San Pedro.

Sahelices del Río: 16 de agosto, San Roque.

CEBANICO: 17 de mayo, San Isidro y 7 de diciembre, Santa Bárbara.

**CEBRONES DEL RIO:** 19 de julio, La Sacramental y 13 de diciembre, Santa Lucía.

San Juan de Torres: 6 de mayo, San Mamés y 25 de junio, San Juan

San Martín de Torres: 11 de junio, Corpus Christi y 2 de octubre Ntra. Señora del Rosario.

CIMANES DEL TEJAR: 28 de enero, Santo Tirso y 24 de agosto, San Bartolomé.

Alcoba de la Ribera: 29 y 30 de junio, San Pedro.

Azadón: 26 y 27 de julio, Santiago Apóstol.

Secarejo: 30 y 31 de agosto, San Juan Degollado.

Velilla de la Reina: 16 y 17 de agosto, San Roque.

Villarroquel: 29 y 30 de septiembre, San Miguel.

CIMANES DE LA VEGA: 4 de mayo, La Corona y 10 de mayo, La Virgen de la Vega.

Bariones de la Vega: 10 de mayo, La Virgen de la Vega y 20 de mayo San Bernardino.

Lordemanos de la Vega: 29 y 30 de junio, San Pedro.

CISTIERNA: 28 de mayo y 8 de septiembre.

CONGOSTO: 7 de enero, San Julián y 31 de mayo, Virgen de la Peña.

Almázcara: 3 de mayo, Santa Cruz y 27 de diciembre, San Esteban.

Cobrana: 30 de enero, San Tirso y 24 de julio, La Magdalena.

San Miguel de las Dueñas: 20 de agosto San Bernardo y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

CORBILLOS DELOS OTEROS: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isdro.

Rebollar de lo Oteros: 8 de mayo, San Miguel y 15 de mayo, San Isidro.

San Justo de los Oteros: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

Nava de los Oteros: 15 de mayo, San Isidro y 24 de agosto, San Bartolomé.

le o CUADROS: 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, San Cipriano.

Lorenzana: 14 de septiembre, El Cristo y 30 de diciembre, Santiago.

Santibáñez del Bernesga: 28 de agosto, San Juan Degollado y 8 de septiembre Ntra. Señora.

La Seca de Alba: 3 de febrero, San Blas y 24 de julio, Fiesta del Verano.

Cascantes: 12 de junio, La Octava del Corpus y 11 de octubre, Los Remedios.

Cabanillas: 3 de mayo, La Cruz y 6 de agosto, El Salvador.

Valsemana: 15 de mayo, San Isidro y 12 de junio, San Antonio.

CUBILLAS DE LOS OTEROS: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.

Gigosos de los Oteros: 15 de mayo, San Isidro y 7 de diciembre, Ntra. Señora.

CUBILLAS DE RUEDA: 8 de mayo y 30 de agosto.

Sahechores de Rueda: 14 de mayo y 20 de septiembre.

CUBILLOS DEL SIL: Todo el Municipio: 9 de julio, San Cristóbal.

Cubillos del Sil: 8 de julio, San Cristóbal.

Finolledo: 25 de junio, La Octava del Corpus.

Cabañas de la Dornilla: 6 de agosto, San Mamés.

Posadina: 27 de agosto, San Esteban.

Fresnedo: 10 de septiembre, El Cristo.

Cubillines: 24 de septiembre, San Esteban.

**DESTRIANA:** 3 de mayo, La Cruz y 6 de agosto, El Salvador.

Robledo de la Valduerna: 14 de junio, Fiesta de la Octava y 27 de diciembre, San Esteban.

Robledino de la Valduerna: 2 de enero y 26 de julio, Santiago.

**ENCINEDO**: 8 de septiembre, Virgen de Biforcos y la Virgen de los Remedios.

**ERCINA LA:** 28 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.

**ESCOBAR DE CAMPOS**: 8 de septiembre, Virgen de la Vega y 23 de noviembre, San Clemente.

**FABERO**: Todo el Municipio: 3 de febrero, San Blas y 11 de junio, Corpus Christi.

**FOLGOSO DE LA RIBERA**: 25 de junio, San Juan Bautista y 30 de agosto, Sagrado Corazón.

Boeza: 14 de junio, San Antonio y 8 de septiembre, Virgen de la Encina.

La Ribera de Folgoso: 19 de abril, La Pilarica y 14 de junio, El Corpus.

Rozuelo: 8 de septiembre, Virgen de la Encina.

Tedejo: 20 de enero, Los Mártires.

El Valle: 21 de diciembre, Santo Tomás.

Villaviciosa de San Miguel, 8 de mayo, San Miguel Arcángel.

FRESNO DE LA VEGA: 12 de abril, Lunes de Pascua y 29 de septiembre, San Miguel.

GARRAFE DE TORIO: 15 de mayo, San Isidro, 20 de septiembre, Ntra. Señora de las Manzanedas.

GRADEFES: 3 de febrero San Blas y 14 de junio San

GRADEFES: 3 de febrero, San Blas y 14 de junio, San Antonio.

GRAJAL DE CAMPOS: 7 y 8 de noviembre, San Miguel Arcángel.

HOSPITAL DE ORBIGO: Todo el Municipio: 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.

IGÜEÑA: 9 de febrero, Santa Apolonia y 16 de julio, Santa Marina.

Almagarinos: 14 de junio, San Antonio de Padua y 9 de agosto San Pedro Advíncola.

Colinas del Campo de Martín Moro: 5 de febrero, Santa Dorotea y 25 de junio, San Juan Bautista.

Espina de Tremor: 14 de junio, Octava de Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.

Pobladura de las Regueras: 31 de mayo, Pentecostés y 16 de agosto Ntra. Señora de la Asunción.

Quintana de Fuseros: 3 de mayo, La Santa Cruz y 16 de agosto, Ntra. Señora de la Asunción.

Rodrigatos: 18 de enero, San Antón y 5 de julio, San pelayo.

Tremor de Arriba: 24 de junio, San Juan y 27 de diciembre, San Esteban.

IZAGRE: 15 de mayo y 8 de septiembre.

Albires: 21 de agosto y 30 de septiembre.

Valdemorilla: 16 de agosto y 11 de noviembre.

LLAMAS DE LA RIBERA: 16 de agosto, Nuestra Señora y 15 de octubre, Santa Catalina.

Quintanilla de Sollamas: 9 y 10 de agosto, San Lorenzo.

San Román de los Caballeros: 1 de junio, El Corpus y 18 de noviembre, San Román.

Villaviciosa de la Ribera: 10 de junio, Octava del Corpus y 13 de septiembre, La Portería.

JOARILLA DE LAS MATAS: 11 de septiembre, Los Pastores y 21 de diciembre, Santo Tomás.

San Miguel de Montañán: 24 de abril, San Marcos y 8 de mayo, San Miguel.

Valdespino Vaca: 15 de mayo, San isidro y 9 de agosto, Nuestra Señora.

LAGUNA DALGA: 3 y 4 de febrero, San Blas.

San Pedro de las Dueñas: 28 y 29 de diciembre, Santos Inocentes.

Soguillo del Páramo: 20 y 21 de enero, Santos Mártires.

Santa Cristina del Páramo: 26 de julio, Santiago Apóstol.

**LAGUNA DE NEGRILLOS**: 10 de junio, El Corpus y 15 de mayo, San Isidro.

LUCILLO: 10 de junio, Corpus Cristi y 11 de noviembre, San Martín.

Boisán: 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.

Chana de somoza: 29 de junio, San Pedro y San Pablo y 26 de julio, Santiago Apóstol.

Filiel: 2 de febrero, Las Candelas y 14 de junio, San Antonio. Lucillo: 10 de junio, Corpus Cristi y 11 de noviembre, San

Martín. Molinaferrera: 7 de enero, San Julián y 14 de septiembre, El Cristo.

Piedras Albas: 22 de enero, San Vicente y 2 de julio Santa Isabel.

Pobladura de la Sierra: 14 de junio, San Antonio y 5 de agosto Nuestra Señora de las Nieves.

LUYEGO DE SOMOZA: Todo el Municipio: 1 de febrero, San Blas y 17 de mayo, San Pascual Bailón.

MAGAZ DE CEPEDA: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

MANSILLA MAYOR: 7 de mayo, San Miguel y 11 de junio, Corpus Cristi.

Villaverde de Sandoval: 18 de enero, San Antonio y 23 de agosto, San Bernardo.

Villamoros de Mansilla: 24 de diciembre Navidad y 6 de septiembre, San Gregorio.

Nogales: 23 de agosto, San Bernardo y 29 de octubre, San Simón.

MANSILLA DE LAS MULAS: 10 y 13 de septiembre.

Villómar: 3 de mayo, Patrocinio de San José y 15 de mayo San Isidro.

MARAÑA: 16 de agosto y 27 de diciembre.

MATADEON DE LOS OTEROS: 8 y 9 de septiembre, La Zarza.

San Pedro de los Oteros: 29 y 30 de junio, San Pedro.

Fontanil de los Oteros: 8 y 10 de mayo, San Miguel.

Santa María de los Oteros: 21 y 22 de enero, Los Mártires.

MATALLANA DE TORIO: Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Matallana de Torío: 19 de agosto, San Roque.

Robledo de Fenar: 3 de mayo, San Torcuato.

Naredo de Fenar: 6 de agosto, El Salvador.

Pardavé: 9 de septiembre, Nuestra Señora.

Robles de la Valcueva: 16 de agosto, San Roque.

La Valcueva: 14 de junio, San Antonio.

Barrio Estación: 24 de agosto, San Bartolomé.

Villalfeide: 2 de agosto, San Félix.

Serrilla: 14 de septiembre, El Cristo.

Orzonaga: 10 de junio, El Corpus.

Barrio San Lorenzo: 10 de agosto, San Lorenzo.

MATANZA: 15 de mayo, San Isidro, 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

MOLINASECA: 17 y 18 de agosto, Nuestra Señora de las angustias y San Roque.

Onamio: 5 y 6 de agosto, San Salvador.

Riego de Ambrós: 15 de junio, Corpus Christi y 23 de julio, Santa María Magdalena.

NOCEDA DEL BIERZO: 16 y 23 de agosto.

Robledo de las Traviesas: 6 y 9 de agosto.

San Justo de Cabanillas: 28 de enero y 6 de agosto.

Cabanillas de San Justo: 9 de febrero y 30 de julio.

OMAÑAS LAS: 2 de agosto, Nuestra señora y 7 de diciembre. San Nicolás.

Mataluenga: 24 de agosto, San Bartolo y 30 de noviembre, San Andrés.

Santiago del Molinillo: 17 de abril, Santa Catalina y 26 de

Pedregal: 3 de febrero, San Blas y dos de agosto, San Pedrín.

San Martín de la Falamosa: 10 de junio, El Corpus y 11 de noviembre, San Martín.

**OSEJA DE SAJAMBRE**: 15 de agosto, San Roque y 6 de noviembre, Feria.

PAJARES DE LOS OTEROS: 22 de enero, San Vicente y 18 de mayo, Nuestra Señora de Oteruelo.

Fuentes de los Oteros: 16 de mayo, Sacramento.

Morilla de los Oteros: 26 de junio, San Pelayo.

Pobladura de los Oteros: 3 de febrero, San Blas.

Quintanilla de los Oteros: 29 de junio, San Pedro.

Valdesaz de los Oteros: 15 de agosto, Nuestra Señora.

Velilla de los Oteros: 6 de agosto, San Salvador.

PALACIOS DEL SIL: 17 de mayo, Nuestra Señora de Fátima y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Palacios de la Valduerna: 10 de mayo, El Cristo y 4 de octubre, El Rosario.

Ribas de la Valduerna: 12 de febrero, Santa Eulalia y 20 de septiembre, La Sacramental.

PARAMO DEL SIL: Todo el Municipio: 5 y 6 de agosto, Las Nieves.

**PERANZANES**: 16 y 17 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA: 12 de junio y 27 de noviembre.

**POLA DE GORDON LA**: 23 de julio, Fiesta del Verano y 14 de septiembre, El Cristo.

Ciñera: 9 de julio, Fiesta del Verano y 29 de septiembre, San Miguel.

Santa Lucía de Gordón: 16 de julio, Fiesta del Verano y 13 de diciembre, Santa Lucía.

La Vid: 10 de mayo, Corpus Christi y 10 de agosto, San Lorenzo.

Villasimpliz: 24 de junio, San Juan y 11 de noviembre, San Martín.

Vega de Gordón: 15 de enero, San Antonio y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

Peredilla: 14 de mayo, San Torcuato y 6 de septiembre, Buen Suceso.

Beberino: 29 de junio, San Pedro y 23 de julio, Santiago Apóstol.

Cabornera: 27 de agosto, San Juan Degollado y 6 de septiembre, Buen Suceso.

Paradilla: 6 de septiembre, Buen Suceso y 14 de mayo, San Isidro.

Geras de Gordón: 10 de mayo, Corpus Christi y 14 de septiembre, Santo Cristo.

Buiza: 13 de agosto, Nuestra Señora y 24 de junio San Juan.

Polledo: 10 de mayo, Corpus Christi y 6 de septiembre, Buen Suceso.

Los Barrios de Gordón: 16 de junio, Nuestra Señora del Carmen y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

Huergas de gordón: 4 de octubre, Nuestra Señora del Rosario y 6 de septiembre, Nuestra Señora del Buén Suceso.

Nocedo: 13 de agosto, Nuestra Señora Ascensión y 6 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Suceso.

Llombera: 29 de junio, San Pedro y 14 de septiembre, Santo Cristo.

**PONFERRADA:** Todo el Municipio: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Encina.

POSADA DE VALDEON: Prada y Los Llanos: 5 de julio Santa Eulalia.

Santa Marina: 19 de julio, Santa Marina.

Soto y Caldevilla: 2 de agosto, San Pedro.

Cordiñanes y Caín: 9 de septiembre, Nuestra Señora de Corona.

Todo el Municipio: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Corona.

**PRADO DE LA GUZPEÑA**: 24 de agosto, San Bartolomé y 7 de diciembre, Santa Bárbara.

PRIORO: 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan.

Tejerina: 29 de junio, San Pedro y 21 de agosto, Nuestra Señora de Retejerina.

PUEBLA DE LILLO: Todo el Municipio: 14 de mayo, San Matías.

Puebla de Lillo: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Cofiñal: (14 de mayo, San Matías) y 6 de septiembre, Las Animas.

Redipollos: 24 de agosto, San Bartolomé.

Solle: 16 de agosto San Roque.

Isoba: 22 de julio, La Magdalena.

San Cibrián: 26 de septiembre, San Cipriano.

PUENTE DOMINGO FLOREZ: 14 de junio y 16 de agosto.

San Pedro de Trones: 28 y 29 de junio.

Salas de la Ribera: 30 de agosto y 14 de septiembre.

Robledo de Sobrecastro: 26 de julio y 9 de diciembre.

Castroquilame: 22 de enero y 5 de agosto.

Yeres: 24 de junio y 1 de septiembre.

Vega de Yeres: 24 y 25 de agosto.

QUINTANA DEL CASTILLO: 23 de febrero, Martes de Carnaval y 12 de abril, Pascua.

Quintana del Marco: 19 de abril, Pascuilla y 29 de junio, San Pedro.

Genestacio de la Vega: 7 de junio La Trinidad y 19 de julio, Santa Marina.

**REGUERAS DE ARRIBA**: 7 de junio, Santísima Trinidad y 4 de octubre, El Rosario.

Regueras de Abajo: 21 de junio, Trinidad y 9 de agosto, San Miguel.

RIAÑO: Todo el Municipio: 23 de agosto Virgen de Quintanilla.

Riaño: 5 de febrero, Santa Agueda.

Carande: 13 de agosto, San Hipólito.

Horcadas: 16 de septiembre, San Cipriano y San Cornelio.

RIEGO DE LA VEGA: 10 de mayo, San Gregorio y 11 de junio, Corpus Christi.

Toral de Fondo: 24 de agosto, San Bartolomé y 7 de junio, La Santísima Trinidad.

Toralino de la Vega: 21 de mayo, La Ascensión y 6 de agosto, San Mamés.

Castrotierra de la V.: 25 de marzo, Anunciación de la Virgen y 30 de agosto, San Bartolomé.

San Félix de la Vega: 28 de enero, Santo Tirso y 7 de junio, La Santísima Trinidad.

Villarnera de la Vega: 18 de enero, San Antonio y 8 de septiembre, La Natividad.

RIELLO: 27 y 30 de agosto.

RIOSECO DE TAPIA: 10 de junio y 19 de julio.

Espinosa de la Ribera: 15 de mayo y 16 de agosto.

Tapia de la Ribera: 17 de junio y 21 de septiembre.

ROBLA LA: Todo el Minicipio: 10 de junio, El Corpus. Celada: 2 de agosto.

ROPERUELOS DEL PARAMO: 21 de enero y 11 de junio.

Moscas del Páramo: 19 de abril y 15 de mayo.

Valcabado del Páramo: 15 de mayo y 26 de julio.

**SABERO**: 20 y 23 de agosto, Nuestra Señora Reina de lo Angeles.

Alejico: 16 y 17 de agosto, San Roque.

Sahelices de Sabero: 15 y 16 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores.

Olleros de Sabero: 5 y 6 de agosto, San Justo y Pastor.

Sotillos: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen y 24 de agosto, San Bartolomé.

SAHAGUN: 11 y 12 de junio, San Juan de Sahagún.

Joara: 30 noviembre y 1 de diciembre, San Andrés.

Villalebrín: 25 de septiembre.

Riosequillo: 15 y 16 de agosto, Nuestra Señora.

San Martín de la Cueza: 11 de septiembre, San Martín.

Villalmán: 15 y 16 de septiembre, Nuestra Señora de Lourdes.

Sotillo de Cea: 24 y 25 de junio, San Juan Bautista.

Celada de Cea: 29 y 30 de septiembre.

Arenillas de V.: 15 de agosto, Nuestra Señora y 21 de diciembre, Santo Tomás.

- Galleguillos de C.: 6 de agosto, El Salvador y 12 de septiembre, La Portería.

San Pedro de las Dueñas: 29 de mayo Santa Espina y 11 de julio, San Benito.

**SAN ANDRES DEL RABANEDO**: Todo el Municipio: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

SANCEDO: 28 de enero, Santo Tirso y 8 de septiembre, La Encina.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA: 24 de junio, San Juan y 29 de junio, San Pedro.

**SAN EMILIANO**: 9 de agosto y 29 de septiembre.

Candemuela: 23 y 24 de julio.

Cospedal: 18 y 19 de junio.

Genestosa: 1 y 2 de octubre.

La Majúa: 8 y 9 de septiembre.

Pinos: 25 y 26 de junio.

Riolago: 6 de agosto y 14 de septiembre.

Robledo de Babia: 1 y 2 de octubre.

Torrebarrio: 24 y 29 de junio.

Torrestío: 17 y 18 de agosto.

Truébano de Babia: 24 de junio y 14 de agosto.

Villafeliz de Babia: 10 y 11 de diciembre.

Villargusán: 3 y 4 de agosto.

Villasecino: 24 de junio y 14 de agosto.

**SAN PEDRO BERCIANOS**: 29 de junio, San Pedro y 30 de octubre, Cristo Rey.

La Mata del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA: 2 y 3 de agosto, Santa Colomba.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL: 23 de julio, Santa Cristina y 16 de agosto, San Roque.

Matallana: 11 de junio, el Sacramento y 2 de julio, San Cristóbal.

SAN JUSTO DE LA VEGA: 19 y 20 de abril, Santo Toribio.

San Román de la Vega: 15 de mayo, San Isidro y 18 de noviembre, San Román.

Nistal: 12 de julio, Fiesta Sacramental y 27 de diciembre, San Esteban.

Celada: 22 de enero, San Vicente y 5 de julio, fiesta Sacramental.

SANTA ELENA DE JAMUZ: 3 de febrero, San Blas y 18 de agosto, Santa elena.

Villanueva de Jamuz: 16 de mayo La Romería y 16 de septiembre, San Cipriano.

Jimenez de Jamuz: 1 de junio, el Cristo y 21 de junio, La Sacramental.

SANTA MARIA DE LA ISLA: 31 de mayo, Pascua de Pentecostés y 11 de noviembre, San Martín.

Santibáñez de la Isla: 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Santa María del Monte de Cea: 4 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Banecidas: 18 de septiembre, Santo Tomás.

Castellanos: 16 de agosto, San Roque.

Villacintor: 12 de febrero, Santa Eulalia.

Villamizar: 29 de junio, San Pedro. 1882 candonalo de la viene

SANTA MARIA DE ORDAS: Todo el Municipio: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

SANTA MARIA DEL PARAMO: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, La Virgen de la Guía.

SANTA MARINA DEL REY: 10 de junio, Corpus Christi y 19 de julio Santa Marina.

Villamor de Orbigo: 7 de enero, San Julián.

San Martín del Camino: 14 de septiembre, El Cristo y 11 de noviembre, San Martín.

Villavante: 2 de febrero, Las Candelas y 7 de junio, La Santísima Trinidad.

Sardonedo: 20 de enero, Los Mártires y 24 de junio, San Juan.

SANTAS MARTAS: 13 de junio, San Antonio y 26 de diciembre, San Esteban.

Luengos: 15 de mayo, San Isidro y 23 de mayo, Santiago El

Malillos: 15 de mayo, San Isidro y 25 de julio, Santiago El Mayor.

Reliegos: 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, San Cornelio y San Cipriano.

Valdearcos: 30 de mayo, Pascua de Pentecostés y 4 de octubre, San Francisco de Asís.

Villamarco: 15 de mayo, San Isidro y 8 de diciembre, La Inmaculada Concepción.

SANTIAGOMILLAS: 31 de mayo y 26 de julio.

Morales del Arcediano: 6 de agosto y 7 de octubre.

Oteruelo de la Valduerna: 29 de junio y 27 de diciembre.

Piedralba: 27 de julio y 31 de agosto.

Valdespino de Somoza: 1 de junio y 10 de agosto.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA: 20 de enero, Santos Mártires y 22 de mayo, La Ascensión.

Quintana de Raneros: 12 y 14 de junio, Octava de Corpus.

Ribaseca: 10 y 12 de junio, fiestas Patronales.

Villacedré: 8 y 9 de septiembre, Virgen de los Imposibles.

Villanueva del Carnero: 28 de enero, San Tirso y 4 de septiembre, Nuestra Señora del Castro.

SARIEGOS: Azadinos, Carbajal de la Legua y Pobladura del Bernesga: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

SENA DE LUNA: 14 y 15 de junio.

Abelgas de Luna: 16 y 17 de agosto.

Aralla de Luna: 14 de junio y 8 de septiembre.

Rabanal de Luna: 13 y 14 de agosto.

Pobladura de Luna: 6 y 7 de octubre.

La Vega de Robledo: 16 de agosto y 13 de diciembre.

Robledo de Caldas: 6 y 31 de agosto.

Caldas de Luna: 16 y 17 de julio.

SOBRADO: 17 de julio, El Carmen y 24 de agosto, San Bartolo.

SOTO Y AMIO: Todo el Municipio: 11 de junio, Corpus Christi.

Soto y Amío: 7 de diciembre, La Inmaculada.

La Magdalena: 23 de julio, Virgen de La Magdalena.

Garaño: 29 de enero, Santo Tirso.

Canales: 16 de agosto, San Roque.

Quintanilla: 6 de agosto, Virgen de las Nieves.

Bobia: 27 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Villayuste: 16 de agosto, San Roque.

Villaceid: 17 de septiembre, San Cipriano.

Lago de Omaña: 23 de agosto, San Bartolomé.

Santovenia de San Marcos: 10 de agosto, San Lorenzo.

Carrizal de Luna: 13 de diciembre, Santa Lucía.

Camposalinas: 7 de enero, San Juliano.

Irian: 1 de febrero, San Blas.

SOTO DE LA VEGA: 8 de mayo y 29 de septiembre.

Requejo de la Vega: 13 de junio, Octava de Corpus y 14 de septiembre, El Cristo.

Santa Colomba de la Vega: 5 de julio y 20 de septiembre.

Huerga de Garaballes: 30 de noviembre, San Andrés y 10 de junio, Fiesta Sacramental.

Vecilla de la Vega: 4 de octubre, El Rosario y 2 de febrero, San Blas.

Oteruelo de la Vega: 2 de febrero, San Blas y 3 de mayo, Pascua.

TORAL DE LOS GUZMANES: 21 de junio, El Corpus y 20 de septiembre, El Cristo.

TORENO: Todo el Municipio: 31 de diciembre.

Toreno: 24 de junio, San Juan.

Matarrosa: 8 de mayo, San Miguel.

Tombrio de Abajo: 4 de agosto, Santo Domingo.

Tombrio de Arriba: 25 de julio, Santiago.

Villar de las Traviesas: 25 de julio, Santiago.

Librán: 25 de julio, Santiago.

Santa Marina: 18 de julio, Santa Marina.

Pradilla; 22 de julio, La Magdalena.

Valdelaloba: 7 de agosto, San Mamés.

San Pedro Mallo: 29 de junio, San Pedro.

Santa Leocadia: 14 de septiembre, Santo Cristo.

TRABADELO: 28 de enero, Santo Tirso y 7 de diciembre, San Nicolás.

TRUCHAS: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 13 de junio, San Antonio.

TURCIA: 25 de abril, Pascua y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Armellada: 20 de enero, Los Mártires y 15 de agosto, La Asunción.

Palazuelo: 3 de febrero, San Blas y 4 de septiembre, Nuestra Señora.

Gavilanes: 28 de enero, Santo Tirso y 3 de julio.

VALDEFRESNO: Todo el Municipio: 5 de octubre, San

Valdefresno: 16 de septiembre, San Cornelio.

Valdelafuente: 24 de junio, San Juan.

Arcahueja: 15 de mayo, San Isidro.

San Felismo: 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Corbillos: 26 de diciembre, San Esteban.

Paradilla: 16 de septiembre, San Pedro.

Villaseca: 30 de septiembre, La Merced.

Villafeliz: 16 de septiembre, San Pedro.

Solanilla: 26 de diciembre, San Esteban.

Villacete: 9 de septiembre, San Clemente.

Carbajosa: 9 de septiembre, Nuestra Señora.

Santovenia del Monte: 5 de febrero, Santa Agueda.

Santa Olaja de Porma: 10 de diciembre, Santa Eulalia.

Villacil: 6 de agosto, San Justo.

Santibáñez de Porma: 29 de agosto, San Juan Degollado.

Villavente: 26 de agosto, San Bartolomé. Supo 9 no 2 o 2009

Villalboñe: 4 de febrero, San Blas.

Golpejar: 30 de noviembre, San Andrés.

Tendal: 4 de febrero, San Blas.

Navafría: 11 de noviembre, San Martín.

VALDEFUENTES DEL PARAMO: 24 de junio, San Juan y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

Azares del Páramo: 20 y 21 de mayo, La Ascensión.

VALDELUGUEROS: 14 de septiembre y 5 de octubre.

VALDEMORA: 16 de agosto, San Roque y 20 de septiembre, La Piedad.

VALDEPIELAGO: 3 de mayo y 6 de septiembre.

VALDEPOLO: Todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Valdepolo: 14 de junio.

La Aldea del Puente: 2 de julio. ev al el sedenolo como?

Ouintana del Monte: 14 de septiembre. dono ob agradi-

Ouintana de Rueda: 10 de junio. Sahelices del Payuelo: 7 de junio.

Villahibiera: 28 de enero. Oternelo de la Vega: 2 de lebro.

Villamondrín de Rueda: 29 de junio.

Villaverde de la Chiquita: 29 de septiembre.

VALDERAS: Todo el Municipio: 3 de mayo, Santa Cruz y 8 de septiembre, Nuestra Señora del Socorro.

VALDERREY: 2 de febrero, Las Candelas y 9 de agosto, La Sacramental.

Barrientos; 19 de junio, La Sacramental y 11 de noviembre, San Martín.

Bustos: 26 de julio, San Pelayo y 2 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Carral: 2 de agosto, La Sacramental y 16 de septiembre, El Rosario.

Castrillo de las Piedras: 19 de julio, La Sacramental y 22 de julio, La Magdalena.

Cuevas: 27 de septiembre, La Sacramental y 27 de diciembre, San Juan.

Curillas: 7 de enero, San Julián y 22 de mayo, La Ascensión. Matanza: 7 de junio, Santísima Trinidad y 27 de septiembre, San Cosme y Damián.

Tejados: 29 de junio, San Pedro y 10 de diciembre, Santa Leocadia.

VALDERRUEDA: 6 de agosto, El Salvador y 8 de septiembre, Virgen de Vega.

Caminayo: 29 de junio, San Pedro.

Cegoñal: 20 de agosto, Dulce Nombre de María.

Morgovejo: 9 de agosto, Beato Juan de Prado.

Puente Almuhey: 30 de julio, San Ignacio y 15 de septiembre, Nuestra Señora de las Angustias.

Soto de Valderrueda: 30 de agosto, San Juan Degollado.

Taranilla: 26 de julio, Santiago Apóstol. Villacorta: 19 de julio, Octava del Carmen.

VALDESAMARIO: 24 de junio San Juan.

Ponjos: 14 de junio, San Antonio.

Murias de Ponjos: 16 de junio, Corpus Cristi.

Paladín: 29 de junio, San Pedro, manago el al maladini

La Utrera: 19 de julio, Santa Marina.

La Garandilla: 8 de septiembre, Nuestra Señora.

VAL DE SAN LORENZO: 7 de junio, Fiesta Sacramental y 10 de agosto, San Lorenzo.

Val de San Román: 28 de junio, Fiesta Sacramental y 18 de noviembre, San Román.

Lagunas de Somoza: 11 de junio, Fiesta Sacramental y 16 de agosto, San Roque.

VALDEVIMBRE: 3 de febrero, San Blas y 10 de agosto, San Lorenzo.

Fontecha del Páramo: 12 de junio, Corpus Christi y 13 de diciembre, Santa Lucía.

Palacios de Fontecha: 18 de enero, San Antonio y 19 de junio, San Romualdo.

Pobladura de Fontecha: 7 de enero, La Epifanía y 12 de junio, San Antonio de Padua.

Villagallegos: 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.

Vallejo: 30 de diciembre, San Sabino y 31 de diciembre, San Silvestre.

Villibañe: 26 de abril, San Marcos y 15 de mayo, San Isidro.

VALENCIA DE DON JUAN: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Castillo Viejo y 14 de septiembre, Bendito Cristo de Santa Marina.

VALVERDE ENRIQUE: 7 y 9 de septiembre, San Mamés. Castrovega de Valmadrigal: 29 y 30 de junio, San Pedro.

VALLECILLO: 1 de marzo, el Angel y 29 de junio, San

Villeza: 15 de mayo, San Isidro y 27 de noviembre, San Facundo.

Valverde de la Virgen: 22 de enero, San Vicente y 5 de octubre, San Froilán.

La Virgen del Camino: 15 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores y 5 de octubre, San Froilán.

San Miguel del Camino: 5 de octubre, San Froilán y 3 de diciembre, Santa Lucía.

Robledo de la Valdoncina: 28 de enero, Santo Tirso y 5 de octubre, San Froilán.

La Aldea de la Valdoncina: 16 de agosto, San Roque y 5 de octubre, San Froilán.

Montejos del Camino: 17 de junio, El Corpus y 5 de octubre, San Froilán.

VECILLA LA: 28 de enero y 10 de junio.

La Cándana: 14 de agosto y 13 de diciembre.

Campohermoso: 7 de enero y 26 de julio.

Sopeña: 20 de enero y 21 de agosto.

Vegacervera: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves y 8 de noviembre, III Fiesta de la Cecina del Chivo.

Coladilla: 21 de junio, Santa Engracia.

Valle de Vegacervera: 26 de julio, Santa Ana.

Valporquero de Torío: 15 de agosto, Boinas.

Villar del Puerto: 8 de septiembre, Nuestra Señora.

VEGA DE ESPINAREDA: todo el Municipio: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen y 30 de noviembre, San Andrés.

VEGA DE INFANZONES: 10 de junio, corpus Christi y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Grulleros: 28 de enero, San Tirso y 16 de junio, San Adriano. Villa de Soto: 13 de junio, La Octava de Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.

Vega de Valcarce: 2 de agosto, La Magdalena y 16 de agosto, San Roque.

VEGAQUEMADA: 13 y 14 de agosto, Nuestra Señora.

Lugán: 28 de enero, San Tirso y 7 de octubre, El Rosario.

Candanedo: 26 y 27 de julio, Santa Ana.

Palazuelo de Boñar: 30 de enero, Santa Eugenia y 14 de septiembre, El Cristo.

La Losilla: 4 de marzo, San Adrián y Santa Natalia y 9 de septiembre, Nuestra Señora del Somerado.

La Devesa de Boñar: 16 de julio, El Carmen y 7 de octubre, El Rosario.

La Mata de la Riba: 3 de febrero, San Blas y 6 de agosto, San Justo y Pastor.

Llamera: 16 y 17 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza. VEGAS DEL CONDADO: 12 de abril, Pascuilla y 26 de

julio, Santiago Apóstol.

VILLABLINO: Todo el Municipio; 4 de diciembre, Santa Bárbara

Villablino: 16 de agosto, San Roque.

Caboalles de Abajo: 24 de agosto, San Bartolomé.

Caboalles de Arriba: 26 de julio, Santiago Apóstol.

Lumajo: 22 de julio, La Magdalena.

Llamas: 8 de septiembre, Virgen del Oteiro.

Orallo: 24 de junio, San Juan Bautista.

Rabanales: 8 de septiembre, Virgen del Oteiro.

Rioscuro: 26 de junio, San Pelayo.

Robles: 7 de enero, San Julián.

Sosas: 24 de junio, San Juan Bautista, oma A and Baol

Villager: 10 de agosto, San Lorenzo.

Villar de Santiago: 26 de julio, Santiago Apóstol.

Villaseca: 29 de junio, San Pedro. A MOM LED O MOMA MOIS

VILLABRAZ: 7 de enero, San Julián y 21 de agosto, Fiesta del Verano.

Alcuetas: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

Fáfilas: 15 de mayo, San Isidro y 24 de mayo, San Zoles.

VILLADANGOS DEL PARAMO: 12 de abril y 26 de julio.

Celadilla del Páramo: 3 de febrero y 30 de agosto.

Fojedo del Páramo: 7 de enero y 8 de mayo.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS: 17 de mayo y 12 de julio.

VILLADEMOR DE LA VEGA: 29 de junio, San Pedro y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

VILLAFRANCA DEL BIERZO: Todo el Municipio: 28 de enero, Santo Tirso y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Esperanza.

VILLAMANIN: Todo el Municipio: 27 de agosto, San Juan Degollado.

Villamanín: 21 de mayo, Santa Rita.

Arbas del Puerto: 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

Barrio de la Tercia: 16 de agosto, La Asunción.

Busdongo de Arbas: 24 de junio, San Juan Bautista.

Camplongo de Arbas: 26 de julio, Santiago Apóstol.

Casares de Arbas: 16 de agosto, La Asunción.

Cubillas de Arbas: 31 de agosto, San Ramón.

Fontún de la Tercia: 14 de junio, San Antonio de Padua.

Golpejar de la Tercia: 16 de agosto, San Roque.

Millaró de la Tercia: 24 de junio, San Juan.

Pendilla de Arbas: 16 de agosto, San Roque.

Pobladura de la Tercia: 16 de septiembre, San Cipriano.

Rodiezmo: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

San Martín de la Tercia: 11 de noviembre, San Martín.

Tonín de Arbas: 24 de junio, San Juan Bautista.

Velilla de la Tercia: 16 de agosto, La Asunción.

Ventosilla de la Tercia: 6 de septiembre, Los Dolores de la Virgen.

Viadangos de Arbas: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Villanueva de la Tercia: 4 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

VILLAMAÑAN: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO: 2 de junio, San Erasmo y 13 de septiembre, Dulce Nombre de María.

VILLAMEJIL: 14 de mayo, San Isidro y 20 de mayo, La Ascensión.

VILLAMOL: 3 y 4 de agosto, San Esteban.

Villapeceñil: 3 de mayo, Patrocinio de San José y 10 de agosto, San Lorenzo.

Villacalabuey: 8 de mayo y 29 de septiembre, San Miguel.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS: 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan.

Grajalejo: 14 de septiembre, Santa Cruz y 11 de noviembre, San Martín.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS: 30 de agosto, San Juan Degollado y 14 de septiembre, La Cruz.

Villacelama: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San

Palanquinos: 25 de marzo, La Anunciación y 19 de abril, La

VILLAOBISPO DE OTERO: 15 de mayo, San Isidro y 6 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

VILLAORNATE Y CASTRO: 19 de marzo, San José y 20 de septiembre. El Cristo.

Castrofuerte: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isi-

VILLAQUILAMBRE: Todo el Municipio: 24 de junio, San Juan.

Villaquilambre: 22 de julio.

Navatejera: 10 de mayo

Villanueva del Arbol: 28 de junio.

Villaobispo de las Regueras: 26 de julio.

Villasinta de Torío: 16 de agosto.

Robledo de Torío: 16 de agosto.

Villarrodrigo de las Regueras: 6 de septiembre.

Canaleja de Torío: 27 de septiembre.

Castrillino de Torío: 29 de septiembre.

VILLAQUEJIDA: 8 de mayo, Voto de la Villa y 14 de septiembre, El Bendito Cristo.

Villafer: 16 y 17 de agosto, San Roque.

VILLAREJO DE ORBIGO: 21 de junio, La Octava del Corpus y 19 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

VILLARES DE ORBIGO: 14 de mayo y 26 de julio.

San Feliz de Orbigo: 3 de mayo y 29 de junio.

Santibáñez de Valdeiglesias: 14 y 31 de mayo.

Moral de Orbigo: 7 de mayo y 2 de agosto.

VILLASABARIEGO: 30 de agosto, San Juan Degollado y 4 de octubre, El Rosario.

Villafalé: 6 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora y 29 de noviembre, San Andrés.

Villiguer: 2 de agosto, San Pedro Advíncula y 3 de mayo, La

Villacontilde; 21 de junio, La Octava y 2 de julio, Santo Tomás.

Valle de Mansilla: 19 de junio, El Corpus y 18 de noviembre, San Román.

Vega de los Arboles: 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.

Palazuelo de Eslonza: 6 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora y 7 de diciembre, La Inmaculada.

Villimer: 19 de junio, El Corpus y 7 de diciembre, San Nico-

Villabúrbula: 21 de junio, La Octava y 29 de junio, San Pedro.

Villafañe: 19 de julio, El Carmen y 7 de mayo, San Miguel.

Villarente: 26 de junio, San Pelayo y 13 de septiembre, El Cristo.

VILLATURIEL: 2 de febrero, La Purificación y 22 de octubre, San Pedro Alcántara.

Alija de la Ribera: 8 y 9 de enero, San Julián.

Castrillo de la Ribera: 30 y 31 de diciembre, Santiago.

Mancilleros: 24 de julio, Santiago Apóstol.

Marialba de la Ribera: 28 de diciembre, San Juan Apóstol.

Marne: 14 de junio, La Octava de Corpus y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Puente Villarente: 28 de junio, San Pelayo y 14 de septiembre, El Cristo.

Roderos: 18 y 19 de enero, San Antonio.

San Justo de las Regueras: 13 y 14 de septiembre, Santa Lucía.

Santa Olaja de la Ribera: 10 de diciembre, Santa Eulalia. Toldanos: 27 de febrero, San Pedro.

Valdesogo de Abajo: 2 de enero, Circuncisión del Señor.

Villarroañe: 26 de julio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.

Valdesogo de Arriba: 10 y 11 de mayo, San Miguel Arcángel.

VILLAZALA: todo el Municipio: Martes de Carnaval y 15 de mayo, San Isidro.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Vilazanzo de V.: 10 de agosto, San Lorenzo.

Renedo de Valderaduey: 1 de agosto, San Pedrín.

Villavelasco de V.: 26 de julio, Santa Ana.

Castrillo de V.: 3 de agosto, San Esteban.

Velilla de V.: 11 de noviembre, San Martín.

Carbajal de V.: 12 de diciembre, Santa Eulalia.

Valdescapa de Cea: 30 de noviembre, San Andrés.

Mozos de Cea: 26 de junio, San Pelayo.

Villadiego de Cea: 8 de septiembre, Nuestra Señora.

ZOTES DEL PARAMO: 3 de mayo, día del Voto y 17 de mayo, Fiesta de la Aldea.

Villaestrigo del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 2 de agosto, Fiesta Patronal.

Zambroncinos del Páramo: 21 y 22 de diciembre, Santo Tomás.

**ASTORGA**: 19 de abril, Santo Toribio y 23 de agosto, Lunes de Ferias.

**BALBOA**: 5 de agosto, Virgen de las Nieves y 6 de agosto, Bon Jesús.

**BERCIANOS DEL REAL CAMINO**: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Virgen de Perales.

CARMENES: 13 de agosto y 11 de noviembre.

CARUCEDO:3 de febrero, San Blas y 29 de junio, San Pedro.

CASTRILLO DE CABRERA: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan.

GORDALIZA DEL PINO: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 16 de julio Nuestra Señora del Carmen.

**ONZONILLA:** 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán. 625

# Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Carreteras

### Demarcación de Castilla y León Occidental

Expediente de expropiación forzosa.-Pago mutuos acuerdos y arrendamientos.

Obras: "Variante de San Justo de la Vega y Astorga. CN-120 Logroño a Vigo. P. K. 39,300/44,00".

Término municipal: San Justo de la Vega (León).

Clave: 23-LE-323.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 25 de febrero de 1993 a las 11,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Miguel Cuervo Gallego.
- Pedro García García.
- Miguel Cuervo Martínez.
  - Balbina López Cuervo.
  - Isaac Cantón García.
  - Miguel Cuervo Cordero.

- Joaquín Cuervo Pérez.
- José Elías Ramos García.
- Gaspar Cuervo García (Arrendatario). 6 ob 01 mossiliV

Valladolid, 10 de febrero de 1993.-El Jefe de la Demarcación. Antonio del Moral Sánchez.

Expediente de expropiación forzosa.-Pago mutuos acuerdos.

Obras: "Variante de San Justo de la Vega y Astorga. CN-120 Logroño a Vigo. P. K. 39,300/44,00".

Término municipal: Astorga (León).

Clave: 23-LE-323.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 25 de febrero de 1993 a las 12,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Astorga al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Antonio González González.
- Salvador Felipe Miranda Fuertes. 32 Salvador Judinoligas
- Trinidad Fuertes Fuertes.
- Elisa López García.
- María Cruz Nistal Nistal.
- Trinidad Fuertes Alvarez.
- Lucas Nistal Alonso.
- Rafael Otero del Palacio.
- Salvador Miranda Fuertes y 2 Hnos.
- Hdros. de Santiago Nistal García.
- Esteban Nistal Nistal.
- Román Nistal García.
- Bautista, María Isabel y José L. González Cordero.
- José Alonso Alonso.
- Angel Sorribas del Barrio.
- Melchor Silva Rodríguez.
- Hijos de Isidoro Pellitero Morán.
- Josefa y Luis Ramos Rodríguez.
- Antonio Francisco Rabanal González.
- José María Gómez del Río.
- RENFE.
- Angel Rubio Prieto.
- Aurora Rubio Prieto.
- Manuel Gullón Oñate.
- Manuel Gullón Iturriaga.

Valladolid, 10 de febrero de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1588

Núm. 1826.-7.104 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos –plus valía–, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958, y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Expte. n. Contribuyente	Sit. inmueble	Cuota a ingresar
1328/92 Enicesio García Alvarez	Moisés de León	, 8 88.780
1565/92 Guillermo Hernanz Arroyo	Moisés de León	, 21 4.696

Expte. n.	Contribuyente	Sit. inmueble Cuo	ta a ingresar
1600/92	Ovidio de Vega Luna	Moisés de León, 13	1.298
	Ovidio de Vega Luna	Moisés de León, 13	2.537
		Moisés de León, 2	37.472
1725/92	Purificación Riaño Martínez	Moisés de León, 2	37.472
2066/92	Montserrat Ferreras Caball.	Moisés de León, 10	10.229
2221/92	Luis M. Marcos Blanco	Infanta Elvira, 11	2.562
2222/92	Luis M. Marcos Blanco	Infanta Elvira, 11	1.938
2425/92	Jesús Fernández Fernández	Moisés de León, 45	15.583
2460/92	Vicente López Folgado	Moisés de León, 35	2.372
2467/92	M.ª Elisa Huerga Alonso	Moisés de León, 35	2.372
2498/92	Manuel Arias Fernández	Moisés de León, 38	35.616
2537/92	Juan José Alonso López	Moisés de León, 39	35.448
Interese	s de demora por liquidacion	es de Plusvalía	
3277/89	Máximo H. Gutiérrez Alarma	Avda.Antibióticos, 1	84 71.834
3278/89	Máximo H. Gutiérrez Alarma	Avda. Antibióticos, 1	84
1680/92	Braulio García Miranda Fdez	Avda. Asturias, 15	505.663
1702/92	Edificios y Construcciones	C/. Santa Ana	254.449
1698/92	Leoneses, S.A. (Ecolsa)	C/. Santa Ana	7.025
			34.653
1700/92	Leoneses, S.A. (Ecolsa)	C/. Santa Ana	6.659
	Leoneses, S.A. (Ecolsa)		
Con	ntra la presente notificac	ión se podrán inte	rponer los

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

- Reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el recibo de esta notificación. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.
- Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León,—Sala de lo Contenciosos-Administrativo de Valladolid—, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y, en el plazo de un año desde la interposición de aquel recurso, si la Administración no resuelve expresamente.
- Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en la Depositaria Municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento.

León, 5 de febrero de 1993.–El Alcalde, Juan Morano Masa. 1337 Núm. 1827.–6.771 ptas.

### VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de febrero de 1993 anexo de modificación al proyecto técnico de "ordenación y ajardinamiento de espacio público en Fojedo del Páramo", redactado por el señor Ingeniero don Javier García Anguera, se expone al público por espacio de quince días a efectos de su examen, e interposición, en su caso de reclamaciones

Villadangos del Páramo, 9 de febrero de 1993.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de enero de 1993, el proyecto técnico de "urbanización de albergue de peregrinos" redactado por el señor Arquitecto don Alberto García Martínez, con un presupuesto de 3.833.411 ptas., se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 5 de febrero de 1993.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

1301 Núm. 1828.–532 ptas.

Totales and in 29 6981926 -

### VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se eleva a definitivo expediente número 1/92 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1992. mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítu	lo Denominación	extraord.	suprementos
2/9		Pesetas	Pesetas
0396	Gastos de personal	81.901	1.299.831
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	290.009	927.566
3	Gastos financieros	38.013	
4	Transferencias corrientes	80.000	16.000
6	Inversiones reales	17.250	7.989.157
Γotal	créditos extraordinarios y suplementos de	AND MARS	Cup, Z. Z.
erédito	OS.	507.173	10.232.554

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	resetus
a) Con arreglo al remanente líquido de tesorería	5.094.547
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	1.216.710
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las	
siguientes partidas	4.428.470
Total financiaciones de créditos	10.739.727

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Infanzones, a 8 de febrero de 1993.–El Presidente, Apolinar González.

1304 Núm. 1829–896 ptas

### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado por este Pleno, en sesión del día 2 de febrero, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 1993, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 4 de febrero de 1993.–El Alcalde (ilegible).

1305 Núm. 1830.–196 ptas.

### SOTO Y AMIO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/1992 dentro del Presupuesto municipal, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la L.R.H.L., ofreciendo el siguiente resumen a nivel de capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
Cap. I	6.998.706	1.200	6.999.906
Cap. II	11.124.718	4.487.532	15.612.250
Cap. III	502.821	48.247	551.068
Cap. IV	2.756.898	399.960	3.156.858
Cap. VI	3.979.838		3.979.838
Cap. VII	3.400.000		3.400.000
Cap. IX	935.945		935.945
Totales	29.698.926	4.936.939	34.635.865

Procedencia de los fondos

1.-Remanente de tesorería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la L.R.H.L.

Soto y Amío, a 8 de febrero de 1993.-El Alcalde, César González García.

1306 Núm. 1831.–616 ptas.

# LAGUNA DE NEGRILLOS

No habiéndose formulado reclamaciones o reparo alguno en relación al expediente de modificación de créditos número 2/92 del Presupuesto Municipal de 1992, se eleva a definitiva su aprobación inicial, quedando el Presupuesto Municipal de 1992 por capítulos como sigue:

000 at	Consig. anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. final
Cap. 1	20.450.000			20.450.000
Cap. 2.	27.300.000			27.300.000
Cap. 3	5.300.000	100.000		5.400.000
Cap. 4	1.532.000			1.532.000
Cap. 6	27.000.000		100.000	26.900.000
Cap. 7	500.000			500.000
Cap. 9	2.600.000			2.600.000
Total	84.682.000	100.000	100.000	84.682.000

La financiación se realiza con cargo a las transferencias de partidas anteriormente recogidas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 158.2 y 150 de la Ley 39/88.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laguna de Negrillos, a 9 de febrero de 1993.-El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

1307

Núm. 1832.–672 ptas.

### CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno la implantación de la Ordenanza abajo relacionada, se expone al público por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

- Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.

En Castrotierra de Valmadrigal, 10 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "renovación de la red de abastecimiento de agua en Castrotierra de Valmadrigal", siendo las características esenciales las siguientes:

Coste total de la obra: 7.570.000 ptas.

Importe redacción proyecto técnico: 350.614 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.287.014 ptas.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 1.920.000 ptas. que representa el 44,7% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Enganches de agua.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículo 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo

Castrotierra de Valmadrigal, 10 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

Intereses de demora por liquid\* \* \* es de Plusval

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993, adoptó el auerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "encintado de bordillos y construcción de aceras en Castrotierra de Valmadrigal -1.ª fase-", siendo las características esenciales las siguientes:

Coste total de la obra: 2.800.000 ptas. A 2 20200001

Importe redacción proyecto técnico: 136.740 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.536.740 ptas.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 788.697 ptas. que representa el 51,3% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles especialmente afectados por la ejecución de la obra.

El expediente se encuentra de manifiesto al público por plazo de 30 días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículo 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Castrotierra de Valmadrigal, 10 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

El ingreso de las cantid \*! \* debera hacerse

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993, adoptó el auerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "encintado de bordillos y construcción de aceras en Castrotierra de Valmadrigal -2.ª fase-", siendo las características esenciales las siguientes:

Coste total de la obra: 3.495.000 ptas.

Importe redacción proyecto técnico: 159.530 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 858.530 ptas.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 771.840 ptas. que representa el 89,9% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles especialmente afectados por la ejecución de la obra.

El expediente se encuentra de manifiesto al público por plazo de 30 días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículo 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Castrotierra de Valmadrigal, 10 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

1338

Núm. 1833.-2.240 ptas.

#### VALDESAMARIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del pasado día 5 de febrero, el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica del año 1993, se expone a información pública, en plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valdesamario, 9 de febrero de 1993.–El Alcalde (ilegible). 1339 Núm. 1834.–196 ptas.

# CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de mejora del firme, pavimentación de calles, ampliación de redes de saneamiento de abastecimiento en Banuncias, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benjamín Fernández Aller de enero de 1993, se halla expuesto al público por término de quince días a los efectos de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 5 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegi-

1340 Núm. 1835.–280 ptas.

### Entidades Menores

# Juntas Vecinales

### SOTO DE LA VEGA

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 30 días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la provincia n.º 291 de fecha 21 de diciembre de 1992 el acuerdo de modificación y ampliación de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento de Bienes Comunales adoptado por la Junta Vecinal de Soto de la Vega en sesión de 4 de diciembre de 1992, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones algunas, se eleva a definitivo dicho acuerdo y se publica a continuación el texto íntegro de las modificaciones acordadas:

Examinada la Ordenanza en vigor sobre el Aprovechamiento de los Bienes Comunales por Lotes o Suertes y teniendo en cuenta el que han surgido conflictos para la adjudicación de estos, siendo a veces perjudicadas personas o vecinos cuya dedicación primordial e ingresos proceden de la agricultura en beneficio de otros en que no se dan estas circunstancias, así como casos aislados que se han dado de renuncias no muy justificadas, y con el fin de armonizar criterios y evitar situaciones de injusticia, esta Junta Vecinal por unanimidad de todos sus miembros acuerda modificar la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los Pastos Comunales de Soto de la Vega que fue aprobada en sesión del 15 de diciembre de 1988, introduciendo en el texto las siguientes modificaciones y adiciones:

Artículo 3.-Personas con derecho a los aprovechamientos por lotes:

Para tener derecho a lote se requieren reunir las dos siguientes circunstancias:

1.º-Ser vecino y cabeza de familia inscrito en el padrón municipal de habitantes, con residencia real efectiva en la localidad de Soto de la Vega durante la mayor parte del año en la que estará constituido el domicilio habitual y permanente.

No obstante lo anterior podrán tener derecho a lote los vecinos no cabeza de familia que vivan solos o los que perteneciendo a la misma unidad familiar (puede ser un hijo o el propio cónyuge), subsistan económicamente independientes, probándose tal circunstancia documentalmente presentando copia de la declaración de la renta. En el caso del cónyuge, debe probar que aporta sus ingresos a la unidad familiar provenientes de la agricultura.

Tampoco se perderá el derecho a lote por ausencias justificadas de carácter eventual como cumplimiento del servicio militar, desempeño de cargo público, enfermedad o cualquier otra causa iustificada.

En el caso de jubilación forzosa o por la edad, del cabeza de familia, el lote podrá pasar directamente al cónyuge (si también desarrolla la actividad agrícola) siempre y cuando tenga a su cargo hijos menores de edad.

2.º-Ser agricultor en activo, siendo su actividad primordial la agricultura, cultivando directa y personalmente el lote, con la colaboración de las personas que con él convivan o sin ella, probándose tal circunstancia con documento que acredite el abono de las cuotas de la Seguridad Social Agraria a nombre del cabeza de familia o del vecino no cabeza de familia que tenga derecho al

Artículo 5.–Distribución de los lotes.

La distribución de los lotes o suertes se realizará por sorteo entre todos los vecinos con derecho a ellos conforme a los artículos anteriores

Si sobran lotes, éstos se adjudicarán por término de 5 años, transcurridos los cuales, serán devueltos a la Junta Vecinal para un nuevo sorteo. Si no sobran lotes y hay un vecino que tenga derecho a él, tendrá que esperar a que quede uno libre. En este caso el lote se adjudicará por el orden de espera, sin sorteo, procediendo a sortear en el único caso en que haya varias solicitudes presentadas al mismo tiempo. El vecino que, estando a la espera y habiendo un lote libre, renuncia a él, perderá todos los derechos al disfrute de un lote.

El resto de los artículos no sufren modificación alguna.

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Soto de la Vega, 4 de febrero de 1993.-El Presidente, Matías Santos Alfayate.

Núm. 1836.-1.988 ptas.

# Administración de Justicia

### Audiencia Provincial de León

# SECCION PRIMERA

Don Juan Francisco García Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial de León-Sección Primera-

Hago saber: Que en el rollo dimanante del sumario 42 de 1988 del Juzgado de Instrucción número cuatro de León, por el delito de robo, y en la ejecutoria correspondiente, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados al penado Eutiquio Gandarillas Carrera, para responder de las responsabilidades civiles de dicha causa con las condiciones siguientes:

- 1.º La primera subasta se celebrará en esta Audiencia, c/ El Cid, número 20, el día 29 de marzo próximo a las doce de su
- 2.º La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año a las doce horas, en el mismo lugar, y la tercera, a la misma hora el día 17 de mayo próximo.
- 3.º El tipo de la subasta es de 100.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo indicado en la primera y segunda subasta, y sin esta limitación en la tercera.
- 4.º Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa de la Audiencia, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición cuarta en el establecimiento indicado al efecto.
- 5.º Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.



6.º Los licitadores, para tomar parte, deberán consignar previamente o acreditar con resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de esta Audiencia en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número de procedimiento 2121 0000 75 0299 88, una cantidad no inferior al 20 % del tipo en la primera, e igual porcentaje en el tipo de la segunda y tercera.

### Bienes objeto de subasta:

-Vehículo marca Renault R-5, matrícula LE-4841-H, valorado en cien mil pesetas.

Dado en León a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Presidente, Juan Francisco García Sánchez.—El Secretario Judicial (ilegible).

1362

Núm. 1837.-4.107 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 506/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Adelino Rodríguez González y esposa doña María Luisa Valle Santos. en reclamación de 1.147.164 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 3.717.500 ptas., que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de julio de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate , deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor –si los hubiere– continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 9 de septiembre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de octubre de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Finca once.—Vivienda tipo 2 en la planta cuarta tercera de viviendas de la casa en León, Avenida Fernández Ladreda, que hace esquina a la calle Churruca, en el centro subiendo la escalera.

Superficies: Construida, 102,74 metros cuadrados, y útil, 82,40 metros cuadrados. Linda situándose en rellano de escalera: Derecha, Avenida Fernández Ladreda y chaflán formado por dicha Avenida y la calle Churruca; izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo 1 de su misma planta; y fondo, vivienda tipo 1 de su misma planta y calle Churruca.

Cuota de participación en elementos comunes: 2,50 por cien-

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.383, libro, 46, folio 21, finca número 2.452.

Dado en León, a 12 de febrero de mil novecientos noventa y tres.-E/.Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández .-El Secretario (ilegible).

1567 gath abhata 18–8001 ab or 43 \*\*\* Núm. 1838.-7.659 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Paulino Robles García, S.L., en reclamación de 5.291.810 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.712.000 ptas., que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de julio de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, n.º 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate , deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor –si los hubiere– continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 30 de septiembre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de noviembre de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. En empresoro con establecimiento destinado al efecto.

### Los bienes objeto de subasta son: Di ba l'aming la la aup ab

Finca número cuarenta y seis.-Piso vivienda situado en la cuarta planta y a su izquierda entrando, de un edificio en Valencia de Don Juan (León), a la carretera de Mayorga, Tiene su acceso por el portal número 2. Es del tipo F. Ocupa una superficie construida de 99,44 metros cuadrados; y útil de 88,89 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, estar-comedor, salita, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vuelo de porche y vivienda H de su misma planta; derecha entrando, vivienda H de su misma planta y rellano de escaleras; izquierda, vivienda F del portal número 3 de su misma planta, y fondo, vuelo del patio del edificio. Cuota de participación: 1,046 %.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.509, libro 85, folio 148, finca número 12.925.

Dado en León, a 12 de febrero de mil novecientos noventa y tres.-E/.Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández .-El Secretario

1568

Núm. 1839.-7.659 ptas.

xeluido: Sur, su parcela B que carrier excluido y camino de

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 821/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Antonio Gómez Castro, Sebastián Villafañe Martínez, Elvira Guitian Vázquez y Manuela Avellaneda Serrano, sobre reclamación de 803.552 ptas. de principal y la de 400.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Los bienes objeto de subasta son:

Trece participaciones de la Entidad Contenedores de León, S.L, con domicilio en la c/ Gil y Carrasco, 2 de León. Valoradas en 2.000.000 pesetas.

Dado en León a cinco de febrero de 1993.-E/.Juan Carlos Suárez Fernández.-El Secretario (ilegible).

1548 Núm. 1840.–4.107 ptas.

### confil sol sobol a MNUMERO SEIS DE LEON IS OUD MING

# y términos legales al demandado don David Astorgano Sobrero libro y firmo el prese **nòisatis ab alubàs** a 8 de l'ebrero de mil

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Iltmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, en demanda de juicio verbal número 59/93 M que se tramita en el mismo, a instancia de Almacenes Hidalgo, S.A., representado por el Procurador doña Beatriz Fernández Rodilla contra herederos de don Albino Fernández Pérez y otros sobre reclamación de 1.367.767 pesetas se cita mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de marzo de 1993, a las 10 horas, para la celebración del juicio previniéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

León, a 4 de febrero de 1993.-El Secretario Judicial (ilegi-

1451 ejecutivo, promovidos por el Procuradon

oromun le nos y obaşxul eles Núm. 1841.–1.776 ptas.

### tramitan autos de Jutero ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, en nombre y representación de Em NOSA SE DE SUSUA ORSENTA DE DE LEON MAS DE DESENTA

El Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de insultos y amenazas, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a Juan Carlos Luengo Iglesias para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6 el día doce de marzo y hora de las 11,45 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los causados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Juan Carlos Luengo Iglesias expido la presente en León, a nueve de febrero de 1993.-La Secretario (ilegible).

1453 Núm. 1842.–2.109 ptas.

### NUMERO DIEZ DE LEON

la el día 28 de junio a las d<del>oce horas, s</del>in sujeción a tipo.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria de este Juzgado, hace saber:

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, en procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 83/92, seguido a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., representado por el Procurador señor don Emilio Alvarez Prida Carrillo contra doña María del Amor Franco Martínez, rebelde, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes muebles embargados a la deudora:

Unico: Vehículo marca Peugeot, modelo 205-GRD, tipo turismo, matrícula LE-0122-M, fecha de matriculación, 17 de junio de 1986, tasado en 340.000 ptas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Sáenz de Miera, número 6 de esta ciudad, el día 26 de abril a las 13 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación que se expresa, previniéndoles, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado en los locales de la Entidad Eslauto, en la calle Ramiro Valbuena de esta ciudad, donde se halla depositado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo del corriente, a las 13 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio a las 13 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a 4 de febrero de 1993.-El Magistrado Juez, Enrique López López.-La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

1372 Núm. 1843.–3.774 ptas. para que comparezcan ante este fuzgado el dia 47 de c. 1993, a las 10 horas, para la celebra desendo el circo.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, en nombre y representación de Entidad Mercantil Vinos Benigno Prado y J. Dapena, S.A (DAPRAVINSA), con domicilio en Pista de Gándara (Lugo), contra Entidad Mercantil Bodegas Los Oteros, S.A., y contra don Jesús Amable González del Río, con domicilio en Santas Martas (León), sobre reclamación de 1.762.278 ptas. de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 12 de mayo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 4 de junio a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. - En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0100-91-, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de

Tercera.- El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta. - Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.- Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta. – A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima. Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.- Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

### Bienes objeto de subasta y precio:

Urbana, solar en término de Santas Martas al sitio de Laguna de Artesuela, de una hectárea, cincuenta áreas. Linda: Norte, con la 2 de Felix Reguera y excluido; Sur, su parcela B que queda como resto de la finca matriz; Este, excluido y camino de Grajalejo; Oeste, carretera de Adanero a Gijón. Es la subparcela 3-a del polígono 10. Esta finca se forma por división material de la 13.819 obrante al folio 82 del libro 57, tomo 1.259, inscripción 1.ª. Inscrita a favor de don Jesús Amable González del Río, por título de donación y división material. Sobre esta finca existe un edificio de nueva construcción destinado a hostal restaurante y discoteca, ocupando parte del mismo. Se compone de planta baja y primera con amplia terraza en su coronación. Tiene una superficie contenida de planta baja de 504 metros cuadrados, y consta de restaurante, bar, discoteca y los servicios necesarios para tales instalaciones. La planta primera tiene una superficie de 163 metros cuadrados y se encuentra en su totalidad destinada a hostal, con diez habitaciones y servicios. La superficie total contenida del edificio es por tanto de 667 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos por la parcela en que se encuentra contenida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 227, y 227 vuelto, del tomo 1.305, libro 66, finca número 16.187.

Asciende el valor de la finca y edificicación existente en la misma a la cantidad de veintiocho millones ciento ochenta mil pesetas (28.180.000).

Dado en Ponferrada a 3 de febrero de 1993.-Conforme El Juez, (ilegible).-El Secretario, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez. 1391 Núm. 1844.-11.655 ptas.

sur\* \* \* dores en dicha se umda suba

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de liquidación de la sociedad de gananciales n.º 657/92 promovidos por doña Amparo Fernández Alvarez contra don David Astorgano Sobrero, se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar al demandado que se dirá para que el próximo día 3 de marzo comparezca en este Juzgado a fin de proceder al inventario de bienes de la sociedad de gananciales, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines y términos legales al demandado don David Astorgano Sobrero libro y firmo el presente en Ponferrada, a 8 de febrero de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.